

Notificación.

Expediente nº: 172/2019

Destinatario: Srs/as Consejeros

NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Mediante la presente se le notifica el Decreto 2020-0400 de fecha 27 de octubre de 2020, dictado por la Presidenta del tenor literal siguiente:

“Atendido que con fecha 22 de octubre de 2020 se procedió a la convocatoria de sesión Ordinaria de Consejo Comarcal a celebrar el día 27 de octubre de 2020.

Visto que con fecha 1 de abril, se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL) con el fin de adoptar medidas conducentes a garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales (Disposición Final Segunda). Esta modificación supone la introducción de un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la LBRL y cuyo tenor literal es el siguiente:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso».

Visto el actual repunte de casos de contagios derivados del COVID-19 que ha llevado a la aprobación de Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.



Visto que ante dicho repunte de casos de contagio el Gobierno de Aragón procedió a la aprobación de DECRETO-LEY 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 así como de DECRETO-LEY 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Visto que se aprecian circunstancias excepcionales que hacen recomendable la utilización de medios electrónicos y telemáticos para la celebración del Consejo Comarcal a celebrar el día 27 de octubre de 2020.

Atendido que ante la necesidad de asegurar en relación con los asistentes que quede acreditada su identidad así como asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

Atendido el carácter público de la sesión que hace necesario se dispongan los medios necesarios para garantizar el carácter público de la sesión.

Visto que la adopción de las medidas adoptadas en el presente acuerdo tratan de poner en valor de forma proporcional y ponderada el ejercicio por parte de los Srs. Consejeros de los derechos de representación que les atribuye el art.23 de la Constitución Española así como la necesidad de minorar los riesgos de propagación y contagio del COVID-19

Es por ello que de conformidad con lo establecido en art. 46.3 LBRL 7/1985

Resuelvo

PRIMERO. Poner de relieve la situación excepcional que aconseja la utilización para el desarrollo de la sesión de Consejo Comarcal de día 27 de octubre de 2020 de medios electrónicos y telemáticos.

SEGUNDO. Fijar que la sesión se realizará en salas independientes sitas dentro de la Sede de la Comarca de Valdejalón en la Almunia de D^a Godina con un número máximo de Consejeros por cada una de dichas salas de seis asistentes.

Dichas salas contarán con los medios necesarios que permitan acreditar la identidad de los Consejeros así como asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

TERCERO. Disponer de una pantalla a los efectos de que se asegure el carácter público de la sesión habilitando un ordenador conectado a la



sesión para aquellos que quisiesen participar como público. En el caso de que hubiese más de 6 asistentes como público se habilitaría una sala adicional

ANEXO I INSTRUCCIONES DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. EN EL MOMENTO DE LA ENTRADA SE TOMARÁ LA TEMPERATURA A LOS CONSEJEROS QUE UTILIZARÁN EL GEL HIDROALCOHÓLICO PUESTO A SU DISPOSICIÓN. DEBERÁ USARSE IGUALMENTE LA MASCARILLA DURANTE TODO EL TIEMPO
EN EL CASO DE QUE CUANDO LLEGUEN A LA PUERTA DE LA COMARCA HUBIESE ALGÚN CONSEJERO ESPERANDO PARA ENTRAR DEBERÁN GUARDAR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
2. UNA VEZ ENTREN EN LA SEDE DE LA COMARCA SE LES INDICARÁ LA SALA QUE TIENEN ASIGNADA DEBIENDO DIRIGIRSE DIRECTAMENTE A ELLA. SE ACONSEJA QUE LOS PORTAVOCES SE COLOQUEN DENTRO DE SU SALA EN LOS SITIOS QUE SE ENCUENTREN MÁS CERCA DE LOS ORDENADORES HABILITADOS AL EFECTO DE QUE PUEDAN SER ESCUCHADOS CON LA MAYOR CALIDAD DE SONIDO POSIBLE. LA SALA DEBERÁ ESTAR CONTINUAMENTE VENTILADA PARA LO CUAL ABRIRÁN PUERTAS/VENTANAS AL EXTERIOR
3. AL FINALIZAR LA SESIÓN SE DESALOJARÁN LAS SALAS POR ORDEN CON LA FINALIDAD DE QUE NO COINCIDAN EN LOS PASILLOS

ANEXO II DISTRIBUCIÓN SRS. CONSEJEROS EN SALAS INDEPENDIENTES

SALA 1, Salón de Plenos.

D^a. Marta Gimeno Hernández
D. Juan José Moreno Artiaga
Da. Pirooska-Zita Chioreanu
D. Jesús Bazán Sanz
Da. María Cristina Andrés Ostáriz
D. Luis Martínez Solano



SALA 2, Sala Comisiones.

D. José Manuel Latorre Martínez
D. José Miguel Domínguez Santos
D. Juan Pedro Bartolomé Pérez
D. Rafael Guerra Hernández
D. Juan Manuel Barranco Gómez
D. José Miguel Echeverría Domínguez
D^a. Delia Oltean

SALA 3, Atención Temprana.

D^a. María del Carmen Lázaro Domínguez
D. Jesús Martínez Gil
D. Juan Manuel Barranco Gómez
D^a. María del Pilar Echeverría García
D^a. María Soledad Aured de Torres
D. Joel Ruiz Marín

SALA 4, Despacho Presidencia.

D. Adolfo Díez Va
D. Constantino Castillo Gómez
D. Jaime Ameller Pons
D. Jesús Ramírez López
D. Jesús Antonio Subias Pericas
D. Francisco Javier Perez Santos

SALA 5, Despacho Vicepresidencia.

D. Leticia Marín Guerrero
Da. María Dolores Torrubia Ibáñez



D^a. Cristina Pilar Berges Ramo

D. José María Júlve Larraz

D. José Luis González Lozano.

D. Carlos Serrano Martín

SALA 6, Sala Psicóloga (Enfrente de atención temprana)

D. Lucio Vicente de la Cruz García

D. José Antonio Urgel

D. José M^a Abad Francés

Da. María de la Paz Prado García

D. Javier Longarón Lázaro

Da. María Noelia Fabra Ibáñez”

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, se expide la presente que firma al margen el Sr. Secretario – Interventor D. Luis Martínez Solano y visa la Sra. Presidenta, D^a Marta Gimeno Hernandez.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





COMARCA

Avda. M^a Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) C.I.F. P5000032B Tel. 976 811880
Fax 976 811807

XXXXXXXXXXXXXX

